DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 66/2020

Asunción, 30 de noviembre de 2020.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 66/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 1, LOTE N° 2". ID N° 382.547,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 21 de octubre de 2020, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	M.E.U. N°	PROPUESTA DE PRECIO (SOBRE CERRADO)
1	CONSORCIO VIAL FISCALIZACION	trmsrl06@gmail.com	43850/2020	PRESENTA
2	CONSORCIO RUTA TRANSCHACO	licitaciones@ali.com.py	43862/2020	PRESENTA
3	PROSUL - PROJECTOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA	licitacoes@prosul.com	43864/2020	PRESENTA
4	ETEL ESTUDIOS TECNICOS	etel@etelestudios.com.br	43866/2020	PRESENTA

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias, Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1868 de fecha 23 de octubre de 2020 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Ing. Ignacio Gómez; Ing. Hugo Arce; Arq. Josefina Romero.

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Dirección de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

ANTECEDENTES:

- **Resolución No. 2307** del 27 de septiembre del 2019, dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en donde RESUELVE: *"...INVITAR, a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del LLAMADO UEP MOPC 33/2018: INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL Nº 9 Y ACCESOS. 2DA CONVOCATORIA". ID Nº 609".*
- **Acta de Recepción y Apertura de Propuestas**, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 21 de octubre del 2020. En la misma se dejó constancia de que: *"...las ofertas técnicas y las propuestas de precio (4 sobres cerrados y sellados), pasan al resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial".* (SIC).
- **Memorándum CEO N° 1352/2020** del 22 de octubre del 2020, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la sala confidencial a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las propuestas presentadas por los siguientes consultores:

1. ***CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL*** *integrado por TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L., MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. e IVICSA.*
2. ***CONSORCIO RUTA TRANSCHACO*** *integrado por ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. y AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.*
3. ***PROSUL- PROJECTOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA.***
4. ***ETEL ESTUDIOS TÉCNICOS.***

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideraciones generales:

En primer término, cabe mencionar que el presente proceso licitatorio es producto del Llamado UEP/ MOPC N° 33/2018 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS- 2da CONVOCATORIA". ID 609, del cual resultó la Resolución Ministerial N° 2307 del 27 de septiembre del 2019 que RESUELVE:

Artículo 1°.- **Invitar a presentar propuesta técnica y económica en el marco del LLAMADO UEP MOPC. N° 33/2018 "INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS – 2da Convocatoria" I.D. N° 609 para: Lote 1: km. 50 – km. 112, Lote 2: km. 112 – km. 173, Lote 3: km. 173 – km. 250, Lote 4: km. 250 – km. 326, Lote 7: km. 450 – km. 525 y Lote 8: Accesos: Loma Plata (21 km.); Neuland (20 km.,) Filadelfia (15 km.), la Línea Sur que une las localidades de Filadelfia y Loma Plata (22 km) y pavimentación Yalve Sanga (5 km), conforme al siguiente detalle:**

OPIA

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO ARCE ALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lista Corta N° 2: Lote 2: km. 112 – km. 173.

N°	FIRMA O CONSORCIO	PAIS
1	TNM LIMITED	ISRAEL
2	PROSUL - PROJECTOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA	BRASIL
3	CONSORCIO RUTA TRANSCHACO - INYPSA (España) - AII S.R.L (Paraguay)	PARAGUAY
4	ETEL ESTUDIOS TÉCNICOS LTDA	BRASIL
5	HMV INGENIEROS LTDA	COLOMBIA
6	CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL - TRM Consultora de Ingeniería, S.R.L. (Paraguay) - IV Ingenieros Consultores SA. (España) - MAB Ingeniería de Valor SA. (Colombia)	PARAGUAY

Conforme se visualiza en la Lista Corta, se concluye que la participación de las firmas en la presente Licitación deriva de la invitación que les fue realizada a dichos oferentes por medio de la Res. 2307/2019 transcripta.

De acuerdo al Dictamen D.A.J. 432 de fecha 18 de marzo del 2020 y el Dictamen D.A.J. N° 342 del 06 de marzo del 2020, del correspondiente al Llamado N° 33/2018, no se ha dejado observación alguna.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

ANÁLISIS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES RENTAS ACTIVOS Y PASIVOS:

Al analizar los documentos que componen las ofertas, se coteja que no existe constancia de la presentación del documento solicitado en la sección del PBC: Anexo A, DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS, 2.4. *Disposición común para los oferentes individuales y en consorcio:*

a) ***Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, emitida por la autoridad competente del país de origen,*** respecto a los siguientes oferentes:

- ETEL ESTUDIOS TECNICOS.
- CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL (MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. e IVICSA)

Con respecto al siguiente requisito contenido en el PBC:

b) ***Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional,*** la empresa **ETEL ESTUDIOS TECNICOS** ha presentado los siguientes documentos en idioma portugués:

1. Cetidao negativa de débitos tributarios e de divida ativa:
2. Certidao positiva con efectos negativos de débitos relativos a os tributos federais e a divida ativa da uniao;
3. Caixa: certificado de regularidade.

No se ha encontrado las correspondientes traducciones de los mismos.

Por medio del Memorándum DAJ, en virtud a lo establecido en el **Art. 62** del Decreto N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos solicita a la Coordinación de Evaluación de Ofertas sirva cursar nota a los oferentes a fin de requerir la documentación formal faltante especificada en los párrafos que anteceden.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. HUGO MARCIAL PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

-ETEL ESTUDIOS TECNICOS:

En consecuencia, a través de la Nota CEO N° 579/2020 se solicitó los documentos legales que ha omitido en la presentación de su oferta.

A través del Memorándum CEO N° 1583/2020 del 10 de noviembre del corriente, se remite el expediente MEU N° 47111/2020, en el cual consta la Nota con fecha del 09 de noviembre del 2020, presentada por el representante de la empresa como respuesta a la solicitud de documentos.

Del análisis de los documentos solicitados (fojas 2 al 21 del expediente MEU citado en el párrafo que antecede), se puede colegir que la empresa ETEL ESTUDOS TÉCNICOS cumple con los requisitos solicitados en el Anexo A del Pliego de Bases y Condiciones supra mencionados, en cuanto a la presentación de la declaración jurada de bienes, rentas, activos y pasivos y la traducción de los documentos presentados.

-CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL (MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. e IVICSA.

Por Memorándum CEO N° 1583/2020 del 10 de noviembre del corriente, se remite el expediente MEU N° 47053/2020, en el cual consta la Nota con fecha del 10 de noviembre del 2020, presentada por la representante de las firmas integrantes del CONSORCIO FISCALIZACION MANTENIMIENTO VIAL, como respuesta a las solicitudes de documentos realizada por Nota CEO N° 580/2020 a las firmas integrantes del Consorcio:

- TRM S.R.L. Consultora de Ingeniería:
1.4. Disposición común para los oferentes individuales y asociadas en Consorcio del PBC:
a. *Presentación de Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, según lo establece la Ley N° 6355/2019.*

- IV Ingenieros y Consultores S.A.
- MAB Ingeniería de Valores S.A.

2.4. Disposición común para los oferentes individuales y en consorcio del PBC:
a. *Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, emitida por la autoridad competente del país de origen.*

Del análisis de los documentos adjuntos se verifica que la firma **TRM S.R.L.** presenta la Constancia de Presentación de DJBR ante la CGR (fs. 2) en la cual se observa fue presentada el 21/09/2020, anterior a la apertura de ofertas conforme a lo solicitado por la Convocante.

Así también la firma **IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.** presenta las *Declaraciones sobre el impuesto de sociedades y el impuesto sobre la renta de no residentes* presentadas ante la Agencia Tributaria de Valencia, correspondiente al año 2019, donde constan los Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de la firma. (Fs. 4, 5, 6)

Del mismo modo, la firma **MAB Ingeniería de Valores S.A** adjunta las *Declaraciones de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones liquidas de causantes no residentes* presentadas ante la DIAN, correspondientes a los años 2019 y 2020 donde constan los Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de la firma.

De los documentos descriptos, se colige que las firmas integrantes cumplen con el criterio de presentación de la constancia de **Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, emitida por la autoridad competente del país de origen.**

➢ **CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL** integrado por TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L., MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. e IVICSA:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. [illegible] PALMA
[illegible]ad

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Al analizar los documentos que componen la oferta de las firmas integrantes del CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL, se coteja que no existe constancia de la presentación del documento solicitado en el ANEXO A- DOCUMENTOS LEGALES. A. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 2 DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LOS OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY; 2.2 PERSONAS JURÍDICAS:

"***f. Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente no tiene deuda con la Autoridad Tributaria***", con relación a la firma **MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.** (Colombia), integrante del Consorcio.

Por Memorándum DAJ, en virtud a lo establecido en el **Art. 62** del Decreto N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas, se solicita a la Coordinación de Evaluación de Ofertas sirva cursar nota a la firma citada, a fin de requerir la documentación formal faltante especificada en el párrafo que antecede.

En consecuencia, a través de la Nota CEO N° 582/2020 procedió a solicitar al oferente el documento legal que ha omitido en la presentación de su oferta.

A través del Memorándum CEO N° 1578/2020 del 10 de noviembre del corriente, se remite el expediente MEU N° 47052/2020, en el cual consta la Nota del 10 de noviembre del 2020 presentada por la representante del Consorcio, como respuesta a la solicitud del documento, en la cual manifiesta que "*como complemento a la documentación ya entregada en la oferta, y en cumplimiento de lo solicitado, adjunta:*

- *Declaración juramentada firmada por el representante legal de la firma MAB INGENIERIA DE VALOR S.A., donde consta que, en la República de Colombia, la Entidad que regula las obligaciones tributarias de las empresas es DIAN, pero que no expide Certificado de bienes y rentas de las personas jurídicas, al cual se anexan las Declaraciones de Renta de los años 2018 y 2019.*

- *Consulta virtual de obligación financiera **a la fecha**, en la cual se registra que está al día con sus obligaciones tributarias; y*

- *Resolución Número 00013 del 20 de marzo del 2018 de la DIAN, en la cual se reglamenta la forma de presentación de la Declaración de Renta y complementario de Ingresos y Patrimonio para personas jurídicas y asimiladas.*

Sobre la documentación formal adjunta, se verifica, en la declaración juramentada presentada, que el representante de la firma MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. manifiesta que la DIAN, entidad que regula las obligaciones tributarias de las empresas en Colombia, no expide una certificación en la cual conste que están al día en sus obligaciones tributarias. Presenta sin embargo una constancia de ***Consulta virtual de obligación financiera*** emitida por el sistema informático de la DIAN, a la fecha 09/11/2020.

Cabe mencionar que dicha declaración juramentada, ya fue presentada por el oferente en el Acto de Apertura, hecho que motivó a volver a solicitar el documento conforme a lo requerido en el PBC, a fin de cotejar la veracidad de la información brindada por la firma MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.

En ese sentido, al solicitar al oferente el documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, también se aclaró que en caso de que no cuente con el mismo, sirva presentar "***La resolución o documento análogo emitido por la Autoridad Tributaria del país de origen DIAN, en donde conste la imposibilidad de emitir el Certificado donde se verifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del oferente MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.".***

A continuación, adjuntamos el documento "Consulta virtual de obligación financiera **a la fecha**" presentado, visualizado a continuación:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Auditoría
M.O.P.C.

Ing. [illegible]
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

9/11/2020 Consulta Obligación Financiera

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

09-11-2020 / 13:15:59 BOTERO GRALDO MIGUEL ANGEL – MAB INGENIERIA DE VALOR SA

Alarmas Tareas Asuntos Cerrar

9
(Nueve)

Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F-490), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor ($)	Ver Detalle
AL DIA	297	0	
CON EXCEDENTE	9	113.507.000	
SALDO A FAVOR	3	461.381.000	
SALDO A FAVOR Y EXCEDENTE	1	951.934.000	
INCONSISTENTE	1	1.000	

Listado de obligaciones por tipo saldo

Retención

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación ($)	Liquidación
1003070687749321	2007	12	1.000	

Dirección Seccional DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales 2020

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que tuve a la vista.

Gilda Beatriz Vega de López
Escribana Pública
Registro N°706
Inmaculada Concepción N° 125 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
Teléf.: 505-157 / Fdo. de la Mela - Paraguay

Es necesario señalar que el Acto de Recepción y Apertura de Sobres fue realizado en fecha 21 de octubre del 2020 y que el documento "**Consulta Obligación Financiera expedido por la DIAN"**, fue emitido en fecha 09 de noviembre del 2020, por tanto no se puede determinar si la firma MAB INGENIERIA DE VALOR S.A., integrante del CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL se encontraba o no al día con sus obligaciones tributarias conforme lo solicita el PBC "***dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento***", y ***hasta el momento de presentar su oferta***, teniendo en cuenta que el documento presentado es **POSTERIOR** al acto de recepción y apertura de sobres.

Sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC, cabe destacar lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP", que establece los procedimientos a seguir en los procesos de evaluación de las ofertas. Concretamente, con relación a la documentación de carácter formal señala: "*En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. **En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta***".

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, se enfatiza que, para la evaluación de los documentos presentados por los oferentes, se debe tener en cuenta si los mismos se encuentran o no vigentes a la fecha de realización del acto de recepción y apertura de sobres.

En el caso en cuestión, la CONSULTA DE OBLIGACIÓN FINANCIERA que fue presentada por la firma colombiana mediante el expediente MEU N° 47052/2020, para cumplir con el requerimiento debía ser emitido "***dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento***", o hasta *la* ***fecha del Acto de Recepción y Apertura de las ofertas***, llevado a cabo el 21 de octubre del 2020, y tenía que haber certificado expresamente que el oferente requerido no poseía deudas con la Administración Tributaria.

Sin embargo, de la respuesta del oferente y los documentos adjuntos a la misma, se desprende que no se observa un documento en el cual la DIAN, autoridad tributaria de Colombia, certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias ni exprese en su caso la imposibilidad de emitir un certificado de cumplimiento, como menciona el oferente; es decir la Convocante no cuenta con documentos ciertos que comprueben que la firma oferente se encontraba en cumplimiento del pago de sus obligaciones fiscales conforme lo solicitaba el PBC.

Se resalta que la obligación de demostrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, constituye una carga de los oferentes participantes. Así como, es obligación de esta Cartera de Estado verificar dicha situación y rechazar las ofertas que no se adecuen a lo señalado por el PBC y la normativa legal aplicable, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 60 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que expresa: "***Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones****: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando* ***concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas****. Constituye una desviación, reserva u omisiones que: b) limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o c) de rectificarse,* ***afectaría la competencia en igualdad de condiciones*** *perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta***".

Asimismo, es oportuno traer a colación el criterio interpretativo aplicado por la DNCP, respecto a la obligación que tiene la Convocante de verificar la oferta y los documentos presentados en el marco de los procesos licitatorios, requiriendo la documentación formal faltante una sola vez, inserto en la ***Resolución DNCP Nº 1208/16***, de fecha 21 de abril de 2016, que copiada en su parte pertinente expresa cuanto sigue: "*Que, la Convocante señala que teniendo en cuenta la aceptación de las condiciones del llamado al presentar su oferta y el principio del Derecho Ignorantia juris non excusad, la recurrente debió presentar su oferta acorde a las exigencias del llamado, y conforme a las leyes que rigen la materia, es decir con la documentación...Sin embargo, según explica la DNCP, al ser requerida la presentación de la documentación en cuestión a la recurrente, ésta presentó la documentación vencida, con lo que quedó agotada la instancia de aclaraciones, cuando menos respecto de dicho tema* (...). .

Del análisis exhaustivo de la documentación presentada, se desprende que la firma integrante del Consorcio incurrió en una omisión significativa con relación a la presentación del documento formal solicitado por el PBC, lo cual deriva en la incapacidad de demostrar a la Convocante que no se encontraba en mora con el fisco de su país, al tiempo del Acto de Recepción y Apertura de sobres.

Por tanto, en observancia del Principio de Igualdad y Libre Competencia establecido Art. 4º[1] de la Ley 2051/2003 de "*Contrataciones Públicas*", de conformidad a la normativa aplicable y las manifestaciones realizadas precedentemente, se recomienda **RECHAZAR** la oferta de las firmas **TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L., MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. e IVICSA**, miembros del **CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL**, por la falta de presentación del documento que certifique

[1] *b) "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Dirección de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ R.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la firma MAB INGENIERIA DE VALOR S.A., integrante del Consorcio.

➢ **ANALISIS DEL FORMULARIO DE OFERTA DEL CONSORCIO RUTA TRANSCHACO** (INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A. denominada actualmente AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. y ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.).

Se ha procedido a la verificación de la documentación legal presentada en la propuesta técnica de las firmas integrantes del **CONSORCIO RUTA TRANSCHACO**, de lo cual se desprenden las siguientes consideraciones:

Al evaluar el documento TEC-1 Formulario de presentación de la Propuesta Técnica de los consultores AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. y ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. verifica en su redacción la omisión de un párrafo significativo del mismo, conforme se visualiza a continuación:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSORCIO RUTA TRANSCHACO

FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Asunción, 21 de octubre de 2020

A: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección: Oliva N° 411 esquina Alberdi
Piso/ Número de Oficina: Mesa de Entrada - Oficina Central del MOPC.
Ciudad: Asunción, Paraguay

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para el **Llamado MOPC N° 66/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 1, LOTE N° 2. ID N° 382.547** de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha **28 de agosto de 2020** y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Estamos presentando nuestra propuesta en asociación con:

- **INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (denominada actualmente AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.)**, consultora española con domicilio en calle General Díaz Porlier, 49-51, Madrid, España.
- **ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.**, consultora paraguaya con domicilio en la calle Río de Janeiro N° 1238 casi Dr. J. M. Frutos Pane, Asunción, Paraguay.

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las reuniones para ajustar los términos del contrato se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en párrafo referencial 1.15 de la Hoja de Datos, nos comprometemos a ajustar los términos del contrato sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Nosotros aseguramos que, si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en el 7.2 de la Hoja de Datos.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Ing. Jonny Báez Benitez
Representante Legal

Firma autorizada:
Nombre y cargo del signatario: **Jonny G. Báez Benitez, Representante Legal**
Nombre de la firma: CONSORCIO RUTA TRANSCHACO
Dirección: **Río de Janeiro N° 1.238 casi Dr. Juan M. Frutos Pane, Asunción - Paraguay**

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Se puede observar claramente que en el formulario de propuesta técnica presentado por los oferentes se omitió la redacción del párrafo en el cual los consultores participantes se comprometen a ajustar los trabajos de consultoría al presupuesto fijo o disponible establecido por la Convocante, que debía estar inserto conforme al modelo del Formulario de Propuesta Técnica del PBC, que se adjunta:

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

FORMULARIO TEC-1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

A: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Oliva esq. Alberdi,
Asunción, Paraguay

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para *[título de los servicios de consultoría]* de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha [fecha] y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Estamos dispuestos a ejecutar los trabajos conforme al presupuesto disponible para la Consultoría.

Estamos presentando nuestra propuesta en asociación con: [Insertar una lista con el nombre completo y dirección de cada Consultor asociado][1]

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las reuniones para ajustar los términos del contrato se llevan a cabo durante el periodo de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en párrafo referencial 1.15 de la Hoja de Datos, nos comprometemos a ajustar los términos del contrato sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Nosotros aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en el 7.2 de la Hoja de Datos.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada *[completa e iniciales]*: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

16. _____

[1] Eliminar en caso de que no se prevea ninguna asociación

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 1, LOTE N° 2

33
TREINTA Y TRES

En ese sentido, es necesario resaltar el contenido de la ***Sección 2. Instrucciones para los Consultores*** del PBC, que respecto a la presentación de la propuesta técnica establece: "***Propuesta Técnica. Forma y Contenido***. 3.6 *La Propuesta Técnica deberá adecuarse a las disposiciones contenidas en este pliego de bases y condiciones, y a los formularios incluidos en la Sección Formularios de la Propuesta, brindando toda la información en ellos requerida".*

Se señala que en el presente llamado, el documento TEC-1 Formulario de presentación de la Propuesta Técnica es equivalente al Formulario de Oferta, puesto que en dicho formulario los oferentes participantes asumen ante la Convocante todos los compromisos que guardan relación con la presentación de sus propuestas técnicas, y en consecuencia posee el carácter de documento sustancial en virtud a lo

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HU[illegible]RCE VALIMA
Dire[illegible] de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

establecido en la propia Ley de Contrataciones Públicas, lo que deriva en la imposibilidad de subsanar errores u omisiones observados en el mismo.

Los oferentes integrantes del **CONSORCIO RUTA TRANSCHACO** al omitir insertar el párrafo arriba citado, NO CUMPLEN con la Convocante en adecuar su propuesta técnica al contenido del PBC, específicamente al Formulario TEC 1 de Presentación de Propuesta Técnica, y con ello omiten significativamente asumir la obligación y responsabilidad de ajustar la consultoría propuesta al presupuesto disponible, lo cual limita de manera sustancial los derechos de la Convocante y expondría a esta cartera de Estado a posibles daños y restricciones de derecho en caso de proseguir con la evaluación de una oferta que cuenta con un error que la vuelve inelegible.

La omisión referida se encuadra en lo descripto en el **Artículo 60°** del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, de la Ley de Contrataciones Públicas, que expresa: "***Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando **concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisiones que: b) limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;** o c) de rectificarse, **afectaría la competencia en igualdad de condiciones** perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**".

Del mismo modo, se transcriben los artículos del mismo cuerpo legal que aplican al caso en cuanto al carácter sustancial del formulario de presentación de propuesta técnica y el método de evaluación que debe observarse con relación al mismo:

"***Artículo 49. Documentos comprendidos en la oferta:***
Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
a. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.
b. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.
*c. **Formulario de oferta debidamente completado y firmado.***
d. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Artículo 61° Documentos sustanciales:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
*a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**.*

b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.

e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

***Art. 63° Método de Evaluación de Ofertas**: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta **respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**".*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO [illegible] PALMA
Direc[illegible]ialidad
[illegible].C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Sobre el caso puntual analizado, se concluye que la omisión verificada por este Departamento en relación a la presentación del ***formulario de propuesta técnica en donde las firmas consultoras omiten asumir la obligación de ajustar los trabajos de la consultoría al presupuesto disponible***, constituye un error sustancial que no puede ser subsanado en esta etapa de evaluación, por tratarse del Formulario de Propuesta Técnica e implica necesariamente la descalificación de las firmas que forman el CONSORCIO RUTA TRANSCHACO, por no haber realizado la presentación oportuna y adecuada del mismo de acuerdo al PBC que rige este procedimiento licitatorio.

Que, Roberto Dromi, destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada *"La Licitación Pública"*, expresa: ***"La sujeción de la oferta al pliego es sustancial..."***.

Que, Julio Rodolfo Comadira, también destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada *"La Licitación Pública"*, expresa: *El informalismo no es, pues, inexigibilidad de formas*[2]*, sino solo relativización de ellas en beneficio inmediato de los administradores,* ***siempre que no sean esenciales"***. En el caso que nos ocupa el apartamiento de lo establecido en las bases de este proceso es sustancial.

En consideración a la normativa articulada, la doctrina enunciada y lo estipulado por el PBC, documento que se considera Ley para las partes, se trae a colación lo reglado por las Resoluciones del Ente Rector de las Contrataciones Públicas, en cuanto al carácter de documento sustancial del Formulario de Oferta, y la imposibilidad de rectificar alguna omisión o error sustancial en el mismo, como en el caso en cuestión en donde se omite un párrafo completo de dicho Formulario:

Resolución **DNCP N° 29/16:**

> En consecuencia, en el caso analizado los errores cometidos de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y 58 del Decreto 21909/03, no pueden ser subsanados considerando el contenido sustancial de las manifestaciones realizadas en dichos incisos. En efecto, la subsanación de los errores cometidos implicaría una violación al principio de IGUALDAD celosamente custodiado por nuestra normativa legal.----------
>
> En base a lo señalado precedentemente, consideramos que el Comité de Evaluación ha actuado conforme a sus atribuciones y responsabilidades legales, en la medida de lo estudiado y analizado, en cuanto a la descalificación de la firma recurrente.----------
>
> Que, tal como lo señaláramos en el análisis del primer punto impugnado, se constata que efectivamente los errores cometidos por la firma CONTIPARAGUAY S.A. en el formulario de ofertas, poseían carácter sustancial, y que por tanto su descalificación se ajustó a derecho.----------

Resolución **DNCP N° 437/2018**: *"...esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha venido sosteniendo de manera uniforme y constante* ***que los errores u omisiones en la presentación de documentos sustanciales no son susceptibles de subsanación y en principio, motivan la descalificación de la oferta. El Formulario de Oferta es considerado en un procedimiento de licitación pública como sustancial, vedándose la posibilidad de subsanar errores en el mismo, de conformidad al Art. 26 de la Ley N' 2051/03***[3]*..."*; de lo que se desprende que se veda cualquier posibilidad de subsanar errores en la presentación de un documento sustancial.

En consideración a las normativas mencionadas y a la evaluación realizada, se desprende que la no presentación del Formulario de Propuesta Técnica con todos los párrafos establecidos en el PBC, torna a la propuesta técnica de las firmas integrantes del **CONSORCIO TRANSCHACO** en insuficiente para ser seleccionada y elegida por la Convocante, debido a que limita los derechos respecto a las obligaciones de los oferentes de manera sustancial e imposibilita su corrección, por el carácter del documento y la

---

[2] *No es la forma sino el rigorismo formal al cual se debe combatir. El rigorismo formal se da, como dice Raspi, cuando el intérprete se abraza a una estructura adjetiva ausente de contenido; cuando no busca la custodia del derecho material, sino la forma por la forma misma, olvidando que esta desvinculada del derecho sustantivo al que accede, carece de razón, y agrega "que sin el procedimiento administrativo se habla de formas esenciales, tales formas no son esenciales por el valor que ellas encierran en sí mismas; no es por el rito lo que se pretende asegurar, sino el derecho sustancial que el permite proteger; es la seguridad jurídica y no la seguridad formal la que en definitiva se protege.*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO [illegible] PALMA
Direc[illegible]alidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

observancia del Principio de Igualdad y Libre Competencia establecido Art. 4º[4] de la Ley 2051/2003 de "*Contrataciones Públicas*".

Por tanto, de conformidad a las manifestaciones realizadas precedentemente, recomienda **RECHAZAR** la oferta de las firmas **AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.** y **ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.** integrantes del **CONSORCIO RUTA TRANSCHACO** por el error sustancial en la presentación del formulario TEC 1- Formulario de Presentación de Propuesta Técnica, fundada en la normativa legal vigente y el contenido del PBC del llamado.

OFERTAS QUE CUMPLEN:

Como resultado del análisis de la documentación de carácter legal requerida en la Sección 2. Propuesta Técnica. Formularios Estándar. TEC-1 Formulario de presentación de la Propuesta Técnica y en el ANEXO A - DOCUMENTOS LEGALES A. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS del Pliego de Bases y Condiciones, se deduce que las ofertas evaluadas correspondientes a las firmas **ETEL ESTUDIOS TECNICOS y PROSUL- PROJECTOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal solicitada, conforme se desprende del Anexo que se adjunta a este Dictamen.

CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la SECCIÓN 2. PROPUESTA TÉCNICA. FORMULARIOS ESTÁNDAR Y EL ANEXO A. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere **RECHAZAR** la propuesta presentada por las firmas:

- **AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.** y **ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.**, integrantes del **CONSORCIO RUTA TRANSCHACO**.
- **TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L.**, **MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. e IVICSA**, integrantes del **CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL** por los argumentos esgrimidos en el presente Dictamen.

Respecto a las demás propuestas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones.

II. **Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.**

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual se expone como sigue;

Al respecto, a través del Memorándum D.E.T. N° 279/2020, *se informa que tras la lectura in extensa del Pliego de Bases y Condiciones, se constata que el presente proceso es resultado de la Lista de Consultores preseleccionados proveniente del Llamado MOPC N° 33/2018, razón por la cual en esta etapa del proceso no requiere de la Evaluación de la Capacidad Financiera.*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

[4] *b) "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".*

Ing. HUGO ARCE PALM
Director de Vialidad
M.O.P.C.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

INTRODUCCIÓN

El presente llamado ha sido realizado en el marco de la Licitación Pública Internacional LPI N° LLAMADO MOPC N° 66 /2020 - LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION TECNICA AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 1, LOTE 2 - ID 382547, mediante método de selección basado en CALIDAD Y COSTO. Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:
T = 80%, y
P = 20%
La evaluación técnica de ofertas se realiza en virtud al Decreto 2992/19 Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones que establece: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta…*"

En este informe se exponen los resultados de la Evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas por los Oferentes participantes. Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de las carpetas presentadas por los oferentes y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El día 21 de octubre de 2020, en el Salón de Actos del 3er Piso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva e/ Alberdi, en acto público, se procedió a la recepción de las propuestas de las firmas y/o consorcios de firmas participantes y luego de la lectura de los nombres se procedió a la apertura de las Propuestas Técnicas correspondientes. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

N°	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante
1	**CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL** TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L. MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. IVICSA
2	**CONSORCIO RUTA TRANSCHACO** ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.
3	**PROSUL - PROJECTOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA**
4	**ETEL ESTUDIOS TECNICOS**

Las Propuestas de Precios pasan a resguardo del Comité de Evaluación de Ofertas.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación y posterior Calificación de las Propuestas Técnicas se realizó en base al cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la "Sección 2. HOJA DE DATOS", conforme se indica en el Párrafo de Referencia 5.2 (b)", cuyo resumen se detalla a continuación:

Arq Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Criterio	Puntos / Ponderación
(i) *Descripción detallada de la Interpretación de los Términos de Referencia, incluyendo Cronograma de Actividades, Organización y Cronograma de Asignación de Personal*	*20 puntos*
1) Interpretación de los Términos de Referencias	9p.
2) Cronograma de Actividades	4 p.
3) Organización	3 p.
4) Cronograma de asignación de Personal	4 p.
(ii) *Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo*	**80 puntos**
1. CALIFICACIONES GENERALES	**15 %**
1) Formación Académica	30%
2) Experiencia General	70%
2. COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	**80%**
3. EXPERIENCIA EN LA REGIÓN Y DOMINIO DEL IDIOMA	**5%**

El **mínimo puntaje técnico Pt** requerido para calificar es **(75) setenta y cinco Puntos.**

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica por cada firma que presentó propuesta, se adjuntan al presente informe como **Anexo.**

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Conforme a lo establecido en el Artículo 59. Aclaración de ofertas "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos."

CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL (TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L. - MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. - IVICSA)

Mediante NOTA CEO N° 569/2020 del 05 de noviembre de 2020 se solicitó al consorcio las siguientes aclaraciones:

Para el Director de Fiscalización, **Gustavo Alberto Montes Villa**, se solicita la presentación de la declaración jurada de no estar afectado en más de tres contratos con el MOPC, tal como se establece en el PBC, Sección 2. Hoja de Datos 5.2 (b) *"Para los profesionales propuestos a tiempo parcial, deberán presentar una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio"*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO [illegible]CE PALMA
Dirección de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Para el Ingeniero Residente, **Gustavo Enrique Fretes Sosa**, se solicita la presentación de la documentación respaldatoria de las siguientes experiencias declaradas en el apartado *11. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas* del formulario TEC-6 donde se visualice la participación, el periodo y el cargo desempeñado por el profesional. (Folio 681-685).

(Folio 685) Recapado Asfaltico del Tramo Paraguarí - Piribebuy - Ruta Nº 2. Longitud: 24 Km.
Contratante:(VIALTEC)
Cargo: Ingeniero Residente
Desde: 01/01/2007
Hasta: 16/07/2007

Folio (681) Contrato S.G. Ministro N° 193/2018. Llamado UEP MOPC N° 35/2017: "Licitación Pública Internacional, Construcción de Puentes de Hormigón en el Marco del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales - Región Oriental. Primera Tanda. Convenio de préstamos BID- 3363-PR y 3364/CH-PR" - ID N° 336355
Contratante: Consorcio Santa Lucia
Cargo: Ingeniero Residente
Desde: 01/07/2019
Hasta: 15/03/2020

(Folio 681) Llamado MOPC N° 79/2012 - Contrato N° 511/2012 - Licitación Pública Nacional, Paquete III: Construcción de pavimento tipo empedrado en los tramos:
- Kaaguy - 4 Potreros - Ruta VI
- Yatytay - Colonia San Rafael - Puente Sobre A° Tembey
- Ruta VI (Capitán Mesa 24) - Capitán Meza 16
Contratante: ICASA - INTEC
Cargo: Ingeniero Residente
Desde 01/07/2014
Hasta: 30/09/2015

(Folio 683) Construcción de obras viales en la República del Paraguay etapa III "Paquete A". Tramo Vial Quiteria: Longitud 4 Km tramo vial Santa María: Longitud 6 km, Tramo Vial Yacupaso: Longitud 1,8 Km
Contratante: Consorcio Costero Paraguayo
Cargo: Ingeniero Residente
Desde: 01/09/2008
Hasta: 30/09/ 2009

(Folio 683) Llamado MOPC N° 127/2005 - Adquisición de servicios de gestión de mantenimiento de caminos vecinales por niveles de servicio. Grupo 2 - Departamento de Caaguazú.
Contratante Viatec S.A.
Cargo: Ingeniero Residente
Desde: 01/08/2007
Hasta: 31/08/2008

Para el Ingeniero Asistente 1, **Juan Alberto Portillo Fleitas**, documentación respiratoria de las siguientes experiencias declaradas en el apartado *11. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas* del formulario TEC-6 donde se visualice la participación, el periodo y el cargo desempeñado por el profesional.

(Folio 705) Contratación por Excepción para la Reconstrucción de la Ruta III "Gral Elizardo Aquino entre las progresivas 388 + 500 al 394 + 500.
Contratante: Consorcio TOCSA – ECOMIPA – MOPC
Cargo: Superintendente de Obra

(Folio 705) Construcción de Pavimento tipo Concreto Asfáltico de la Avenida Fernando de la Mora
Contratante: Consorcio TOCSA - ROGGIO
Cargo: Superintendente de Obra

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. HUGO [illegible]RCE PALMA
Direc[illegible] de Calidad
M.O.P.C.

(Folio 706) Pavimentaciones Asfálticas, Regularizaciones Asfálticas, Base y Sub-Base. Avenida Fernando de la Mora - PJC, Py.
Contratante: Consorcio TOCSA - ROGGIO - Municipalidad de P.J. Caballero
Cargo: Superintendente de Obra

(Folio 706) Pavimentaciones Asfálticas, Regularizaciones Asfálticas, Base y Sub-Base. De varias obras a cargo de la Constructora
Contratante: CONSTRUCTORA RIO PARANÁ
Cargo: Superintendente de Obra

(Folio 706) Pavimentación Pétrea y Movimiento de Suelo en la Localidad de Arazapé - Puerto Garatta - Misiones. Dirección, Control, y ejecución de Obras de 52.000 m2 de pavimentación Pétrea 81.000 m3 de Terraplén, obras de arte y Alcantarillado
Cargo: Ingeniero Residente de Obras

(Folio 706) Pavimentación Pétrea y Canalizaciones en la Localidad de J. Augusto Saldívar y Reajuste.
Cargo: Ingeniero Residente de Obras
Contratante: SETAMA

Para el Especialista Vial, **Ángel Rafael Busto Guimmaresi**, se solicita lo siguiente:

la presentación de una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio, tal como se establece en el PBC, Sección 2. Hoja de Datos 5.2 (b) *"Para los profesionales propuestos a tiempo parcial, deberán presentar una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio"*

Además, se solicita la presentación de la documentación respaldatoria de las siguientes experiencias declaradas en el formulario TEC-6 donde se visualice la participación, el periodo, el cargo desempeñado y con experiencia comprobada en Diseños de ingeniería Vial, incluyendo Diseño de Pavimentos.

(Folio 781) - Elaboración de los Diseños Finales de Ingeniería del Mejoramiento dela Conexión del Sistema Vial Norte. Ejecución del Diseño de Pavimento.
Cargo: Director de Proyecto y Especialista Vial
Contratante: Consorcio GEOCON y ASOCIADOS
Abril de 2013 - Setiembre de 2015

(Folio 786) Elaboración del Diseño Final de Ingeniería para la pavimentación asfáltica del tramo: "San Pedro de Ycumandijù - Belén"
Contratante: CONSORCIO PUNTA RIEL
Director de Fiscalización / Especialista Vial
Enero 2013 - Marzo de 2015

Para el Especialista en Hidrología e Hidráulica, **Marco Antonio Cuenca Ruiz**, se solicita lo siguiente:

Presentación de una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio, tal como se establece en el PBC, Sección 2. Hoja de Datos 5.2 (b) *"Para los profesionales propuestos a tiempo parcial, deberán presentar una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio"*

Para el Especialista en Mantenimiento por Resultados, **Milcíades Benítez Martinez**, se solicita lo siguiente:

Presentación de una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio, tal como se establece en el PBC, Sección 2. Hoja de Datos 5.2 (b) *"Para los profesionales propuestos a tiempo parcial, deberán presentar una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio"*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. [illegible] PALMA
Dirección de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Título de Maestría del Programa de Maestría en Ingeniería Vial

Para el Especialista en Geotecnia, **Juan Carlos Bernie**, se solicita lo siguiente:
La presentación de los profesionales propuestos a tiempo parcial, una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio, tal como se establece en el PBC, Sección 2. Hoja de Datos 5.2 (b) "Para los profesionales propuestos a tiempo parcial, deberán presentar una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio"

Documentación respaldtoria de las siguientes experiencias declaradas en el apartado *11. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas* del formulario TEC-6 donde se visualice la participación, el periodo y el cargo desempeñado por el profesional:

(Folio 1049) "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. 2da. Tanda". MOPC- Dirección de Caminos Vecinales/DCV. Lugar: Región Oriental, Paraguay.
Contratante: Consorcio Puentes Región Oriental
Principales características del proyecto: FISCALIZACIÓN TÉCNICA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN.
Cargo desempeñado: Especialista en Geología y Geotecnia.
Actividades desempeñadas: Especialista en Geología y Geotecnia - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN
Julio de 2019 - octubre de 2020

(Folio 1049) Elaboración de Estudios de Factibilidad y Diseño Final de Ingeniería de los Tramos de Caminos Vecinales en el Departamento de Ñeembucú. MOPC- Dirección de Caminos Vecinales/DCV. Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales/GPCV. Lugar: Ñeembucú, Paraguay.
Contratante: Consorcio Caminos Vecinales Ñeembucú
Principales características del proyecto: Pavimentación Asfáltica y Adoquinado
Cargo desempeñado: Especialista en Geología y Geotecnia.
Actividades desempeñadas: Elaboración de Estudios de Factibilidad y Diseño Final de Ingeniería de los Tramos de Caminos Vecinales - Diseño vial en suelos dispersivos.
Diciembre 2017 - noviembre 2018

(Folio 1050) Servicios de Consultoría para la Elaboración del Diseño Final de Ingeniería de Puentes de H" A. MOPC N° 133/2014.
Lugar: Dptos. de Ñeembucú, Misiones e ltapúa
Contratante: Consorcio CCT
Principales características del proyecto: Estudio y recomendaciones de fundación de puentes. Cargo desempeñado: Especialista en Geología y Geotecnia - Diseño vial en suelos dispersivos. Actividades desempeñadas: Consultoría para el estudio de 53 puentes en los Dptos. de Ñeembucú, Misiones e ltapúa.
Noviembre 2016 - Octubre 2017

Para el Especialista en Estructuras, **Julio Manuel Álvarez Brítez**, se solicita lo siguiente:

Se solicita la presentación de una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio, tal como se establece en el PBC, Sección 2. Hoja de Datos 5.2 (b) "Para los profesionales propuestos a tiempo parcial, deberán presentar una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio".

Documentación respaldtoria de las siguientes experiencias declaradas en el apartado *11. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas* del formulario TEC-6 donde se visualice la participación, el periodo y el cargo desempeñado por el profesional:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

(Folio1020) "Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N' 8 "Dr. Blas Garay" tramo Caazapá -Yuty y Accesos. Puente sobre el Río Pirapó."
Lugar: Opto. de Caazapá, Paraguay
Contratante: Consorcio Fiscalizador CIA-ELECTROCUNSULT
Principales características del proyecto: Puente sobre el Río Pi rapó con vigas de vanos de 25 m de luz. Pilas y estribos con pilotes de gran diámetro (1.50 m).
Cargo desempeñado: Revisión del proyecto ejecutivo, verificación de los ensayos de los pilotes. Verificación de la ejecución de las estructuras resistentes.
Actividades desempeñadas: Revisión del proyecto ejecutivo, verificación de los ensayos de los pilotes. Verificación de la ejecución de las estructuras resistentes.
Enero 2015 - Julio 2016

Para el Especialista Socio Ambiental, **Luis Florentín Pereira Troche**, se solicita lo siguiente:

La presentación de una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio, tal como se establece en el PBC, *Sección 2. Hoja de Datos 5.2 (b) "Para los profesionales propuestos a tiempo parcial, deberán presentar una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio"*

Para el Especialista Seguridad Vial, **Camilo Alberto Alfaro Arias**, se solicita lo siguiente:

La presentación de una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio, tal como se establece en el PBC, *Sección 2. Hoja de Datos 5.2 (b) "Para los profesionales propuestos a tiempo parcial, deberán presentar una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio"*

La presentación del Certificado donde se visualicen las materias cursadas en Maestría en Ingeniería Civil (Folio 927)

Documentación respaldatoria de experiencias declaradas en el apartado 11. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas del formulario TEC-6.

Para el Especialista Social Comunicacional, **Miryan de Jesús Monzón Aguirre**, se solicita lo siguiente:

La presentación de una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio, tal como se establece en el PBC, Sección 2. Hoja de Datos 5.2 (b) "Para los profesionales propuestos a tiempo parcial, deberán presentar una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio"

Documentación respaldatoria de las siguientes experiencias declaradas en el apartado *11. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas* del formulario TEC-6 donde se visualice la participación, el periodo y el cargo desempeñado por el profesional:
(Folio 881) Proyecto de Construcción de la Costanera Norte II Etapa Programa de Gestión Ambiental y Social.
Cargo: Especialista Social
Contratante: Consorcio Guaraní (MOPC)
Mayo de 2016 - Diciembre de 2018

(Folio 881) Obras de Rehabilitación y Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario y Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Bahía de Asunción
Contratante: Consorcio ASI Paraguay
Cargo: Especialista Social
Enero de 2018 - Mayo de 2019
(Folio 882) Alcantarillado Sanitario y Mejora del Sistema de Agua potable en la ciudad de Areguá
Contratante: Consorcio de Servicios - C.O.S. - MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. [illegible] PALMA
Dirección de Validad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Cargo: Trabajadora Social

(Folio 883) Acompañamiento Social para la instalación de Sistemas de Agua Potable de los sistemas de agua potable a 30 Comunidades Rurales
Contratante: INTERDISIPLINA Consultoría - Plan Py
Cargo: Trabajadora Social

(Folio 883) Fiscalización de Monitoreo del Componente de Promoción Social y Distribución de Materiales para la construcción de 3200 letrinas sanitarias.
Contratante: CONSORCIO SEMILLAS, Fondo Alas (SENASA)
Cargo: Trabajadora Social; Coordinadora de Proyecto

Mediante Expediente MEU N° 47253/2020 del 11 de noviembre de 2020 el Consorcio respondió a lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo.

CONSORCIO RUTA TRANSCHACO (ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. - AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.)

Mediante NOTA CEO N° 568/2020 del 05 de noviembre de 2020 se solicitó al Consorcio las siguientes aclaraciones:

- Para el Director de Fiscalización, **Felipe Benicio Barboza Velázque**, se solicita la presentación de la declaración jurada de no estar afectado en más de tres contratos con el MOPC, tal como se establece en el PBC, Sección 2. Hoja de Datos 5.2 (b) "Para los profesionales propuestos a tiempo parcial, deberán presentar una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio"

- Para el Especialista Vial **Pablo Leonardo Orosco Olmos**: descripción de las actividades realizadas en la experiencia: "Proyectos carreteros el Mejoramiento Vial: Valencia - Río Abajo - Fase III, tramo 2 y Mejoramiento Vial Palca - Ovejuyo (Fase III - tramo 3) (F380; Fcert. 394)".

Respuesta: Mediante Expediente MEU N° 47236/2020 del 11 de noviembre de 2020 el Consorcio respondió a lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo.

PROSUL - PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA

Mediante NOTA CEO N° 567/2020 del 05 de noviembre de 2020 se solicitó a la Firma las siguientes aclaraciones:

Para el **Especialista en Geología y Geotecnia, Manuel Atilio Figueredo Ruiz Díaz**, el título de grado de Licenciado en Ciencias (Geología) teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección 2. HOJA DE DATOS, 5.2 (b) (ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, en la Observación Criterio 2. Competencia para el Trabajo: *"Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario, cuya copia debe ser adjuntada;"*

Además, al respecto de la experiencia declarada en el Folio 1040 "Contrato 373/11 Entidad Binancional Yacyreta, Ruta San Cosme y Damián", se solicita aclaración sobre los Certificados de trabajos presentados de TECNOEDIL S.A. en Folio 1050 y de Electroconsult en Folio 1051. ¿En cuál de las empresas trabajó el profesional, en qué cargo y en qué periodo?

Respuesta: Mediante Expediente MEU N° 47002/2020 del 10 de noviembre de 2020 la Firma respondió a lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo.

Arq. Josefina A. Romero J.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO [illegible]E PALMA
Dirección de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA

Mediante NOTA CEO N° 566/2020 del 05 de noviembre de 2020 se solicitó a la firma las siguientes aclaraciones:

Para los profesionales a tiempo parcial se solicitó la presentación de la declaración jurada de no estar afectado en más de tres contratos con el MOPC, tal como se establece en el PBC, Sección 2. Hoja de Datos 5.2 (b) *"Para los profesionales propuestos a tiempo parcial, deberán presentar una carta compromiso de no estar afectados en más de (3) tres contratos con el MOPC durante el período estimado del presente servicio"*

Mediante Expediente MEU N° 47109/2020 del 10 de noviembre de 2020 la firma respondió a lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo.

PROFESIONALES A TIEMPO COMPLETO

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y en Adenda 3, 2. COMPETENCIA PARA EL TRABAJO, Observaciones generales para la Evaluación de Propuestas Técnicas: *"…No serán considerados en la evaluación los profesionales propuestos a tiempo completo, que estén Prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las Propuestas"*.

A través de Memorándum CEO N° 1391/2020 la Coordinación del Comité de Evaluacion de Ofertas consultó a las dependencias si los profesionales propuestos a tiempo completo: ***"Residente, Ingenieros Asistentes"***, se encuentran en otros contratos y el periodo de afectación de los mismos.

Al respecto, las Dependencias respondieron a lo solicitado:

- Memorándum DCV N° 1854/2020
- Memorándum UEPE N° 1380/2020
- Memorándum CAPSOH N° 1241/2020 – Memorándum Acueducto N° 83/2020
- Memorándum UEP-FONPLATA N° 501/2020
- Memorándum CAPSOH N° 1269/2020
- Memorándum D.P.V. N° 663/20
- Memorándum UEP CAF N° 892/20
- Memorándum JICA N° 325/20
- Memorándum UEP DCyP N° 150/20
- Memorándum FOCEM N° 643/20
- Memorándum DOP N° 338/20
- Memorándum BIRF 8638 N° 305/20
- Memorándum UE GMANS N° 266/20
- Memorándum UEP BID – DV N° 758/20

El detalle de los profesionales que se encuentran en otros contratos se detallan más abajo y en el Anexo adjunto.

RESUMEN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

En los Anexos se detallan las evaluaciones correspondientes a Lógica de la metodología y plan de trabajo propuesto en respuesta a los términos de referencia, Calificaciones de Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo.

A continuación, se describen los no cumplimientos encontrados durante la evaluación:

CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL (TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L. - MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. – IVICSA)

LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
M.O.P.C

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. TOMÁS GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

ADICIONA ELEMENTOS Y MEJORAS CONSISTENTES EN EQUIPOS

El Consorcio no presenta entre las mejoras propuestas las mejoras en equipos

CRONOGRAMA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

El Especialista Social Comunicacional presenta una dedicación menor al requerido en los Términos de Referencia presenta una dedicación de solo de 4 meses en la etapa de catastro en el folio 1076-1077 y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Términos de referencia se establece: *Especialista Social y Comunicacional: tener una dedicación mínima al Contrato de* ***30 días al mes,*** *de presencia en el sitio del Contrato durante el Periodo de Catastro, tener una dedicación mínima al Contrato de 15 días al mes, con una presencia mínima en el sitio del Contrato de 5 días 2 veces al mes, durante el resto de la etapa de Habilitación / Duplicación".*

Por tanto, el Especialista Social Comunicacional no cumple con la dedicación mínima solicitada en los Términos de referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

ESPECIALISTA VIAL: Ángel Rafael Busto Guimmaresi

COMPETENCIA PARA EL TRABAJO

Para la calificación de los trabajos de igual envergadura, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados de características similares, entendiéndose como trabajos de igual envergadura:

Especialista Vial: con experiencia comprobada en Diseños de ingeniería Vial, incluyendo Diseño de Pavimentos): trabajos como Especialista Vial, Especialista en Diseño de Pavimentos y/o Especialista en Pavimentos para Diseño, Fiscalizaciones o Ejecución de Obras de Infraestructura Vial, entre los cuales, por lo menos 4 (cuatro) deben ser Diseños finales de ingeniería de carreteras, o sus tramos, con pavimentación asfáltica

Profesionales a tiempo completo y/o Especialistas
a) Se asignará una ponderación de 25% del total puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo, al profesional que se haya desempeñado en el cargo propuesto.
c) Se asignará una ponderación de 12,5% del total puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo, al profesional que se haya desempeñado en el cargo propuesto en pavimentaciones de otro tipo y/o menor envergadura (empedrados, enripiados, adoquinados, entre otros).

De las experiencias declaradas en el formulario TEC-6 y de la documentación de Certificados de las experiencias específicas declaradas que mejor demuestren la capacidad de ejecutar los trabajos, solo tres (3) corresponden a experiencia comprobada en Diseños de ingeniería Vial, incluyendo Diseño de Pavimentos): trabajos como Especialista Vial, Especialista en Diseño de Pavimentos y/o Especialista en Pavimentos para Diseño, Fiscalizaciones o Ejecución de Obras de Infraestructura Vial, entre los cuales, por lo menos 4 (cuatro) deben ser Diseños finales de ingeniería de carreteras, o sus tramos, con pavimentación asfáltica. El detalle se encuentra en el Anexo adjunto.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el profesional Ángel **Rafael Busto Guimmaresi** cuenta con una puntuación de 0 en Competencia para el trabajo por no contar con 4 (cuatro) Diseños finales de ingeniería de carreteras, o sus tramos, con pavimentación asfáltica.

ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA: Marco Antonio Cuenca Ruiz

Todas las experiencias declaradas en el apartado 11. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas del TEC - 6 Curriculum Vitae del Personal Profesional propuesto, no corresponden a Obras de Infraestructura Vial.

Las experiencias declaradas con sus periodos son las siguientes:

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Dirección de Vialidad
M.O.P.C.

Descripción	Periodo
Construcción de la Planta de tratamiento de Aguas Servidas para la ciudad de Ambato y los colectores Emisario, Descargas Menores y Quebrada Terremoto para la ciudad de Ambato Ecuador (Ecuador) Cargo: Director de Fiscalización (Director de Obra) Actividades desempeñadas: Especialista Hidráulico	septiembre de 2016 - julio de 2020
Construcción del Sistema de Agua potable Chiquihurco-Pelileo (Ecuador) Cargo: Director de Fiscalización (Director de Obra) Actividades desempeñadas: Especialista Hidráulico	Agosto de 2015 - julio de 2017
Obras de construcción de la captación y linea de conducción de agua Chiquiurcu-Apatug para la ciudad de Ambato (Ecuador) Cargo: Director de Fiscalización (Director de Obra) Actividades desempeñadas: Especialista Hidráulico	Enero de 2014 - junio de 2015
Obras de construcción del colector general en la avenida de Santa Maria y Calle del Pintor Sorolla en meliana (valencia) Cargo: Director de Obra Actividades desempeñadas: Especialista Hidráulico	Septiembre de 2010 - Enero de 2012
Proyecto de Construcción de las Obras de Remodelación de la Estación de bombeo de la Playa de Almenara (Castellón) e impulsión hasta la EDAR de Almenara Cargo: Director Técnico - Project Manager Actividades desempeñadas: Supervisión de la Construcción y de la Dirección de obra	Octubre de 2007 - Septiembre de 2008
Suministro e Instalación de tres decantadores centrifugos y equipos perifericos para la deshidratación de fangos de la EDAR Sagunto (Valencia) Cargo: Director del Contrato de Asistencia Técnica Actividades desempeñadas: Supervisión de Instalación	Junio de 2002 - Enero de 2003
Proyecto de ampliación de la E.D.A.R. de Castellón de la Plana (2ª Fase). Contratante: IVA-LEYING, S.A. Comitente: COPUT (Generalitat Valenciana). Principales características del proyecto: Ampliación de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales: Tipología de Lodos Activados con digestión anaerobia, caudal medio ampliado de 45.000 m3/día. Presupuesto de las obras: 7.724.053,37 euros. Cargo desempeñado: Jefe de la Asistencia Técnica a pie de obra Actividades desempeñadas: Supervisor de las obras y Coordinador de Seguridad y Salud	Abril de 2000 - octubre de 2001
Proyecto de obras de mejora de la E.D.A.R. de Ontinyent-Agullent. Contratante: IVA-LEYING, S.A. Comitente: EPSAR Entitat de Sanejament d' Aigues. Principales características del proyecto: Ampliación de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales. Tipología de Lodos Activados (doble etapa) con digestión anaerobia, caudal medio ampliado de 27.333 m3/día. Presupuesto de las obras: 3.229.212,16 euros. Cargo desempeñado: Jefe de la Asistencia Técnica a pie de obra. Actividades desempeñadas: Supervisor de las obras y especialista en Hidráulica.	Setiembre de 1999 - Octubre de 2000

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa dr. Gabinete
MOPC

Ing. HUGO [illegible] PALMA
Direct[illegible]idad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Proyecto de Colector General y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carlet (Valencia). Contratante: IVA-LEYING, S.A. Comitente: COPUT (Generalitat Valenciana). Principales características del proyecto: Planta de tratamiento de Aguas Residuales: Tipología de Lodos Activados (aireación prolongada), caudal medro de 3.960 m3/día. Presupuesto de la obras: 3.144.987,00 euros. Cargo desempenado: Jefe de la Asistencia Técnica a pie de Obra. Actividades desempeñadas: Supervisor de las obras y especialista en Hidráulica.	Junio de 1998 - Septiembre de 1999
Obras de Urbanización del Sector Playa del suelo urbanizable de Almenara (Castellón). Director Técnico - Project Manager. Lugar: Castellón, España. Contratante: ASTROC MEDITERRANEO, S.A. (actual QUABIT) Comitente: Ayuntamiento de Almenara Principales características del proyecto: Obras de Urbanización del Sector Playa delsuelo urbanizable de Almenara (Castellón), Superficie: 722,620 m2. Presupuesto: 28.885.309,29 euros. Cargo desempeñado: Director Técnico - Project Manager Actividades desempeñadas: Supervisión de la Construcción y de la Dirección de Obra.	Noviembre de 2005 - Septiembre de 2008
Obras de Protección Ambiental y Mejora de la Accesibilidad. Playa Sur de Almenara. (Castellón). Lugar: Castellón, España. Contratante: ASTROC MEDITERRANEO, S.A. (actual QUABIT) Comitente: Ayuntamiento de Almenara. Principales características del proyecto: Obras de Protección Ambiental y Mejora de la Accesibilidad. Playa Sur de Almenara, parques, jardinería, accesos. Presupuesto: 3.353.935,69 €. Cargo desempeñado: Director Técnico -Project Manager. Actividades desempeñadas: Supervisión de la Construcción y de la Dirección de Obra.	Julio de 2007 - Septiembre de 2008
Obras de Urbanización del Sector 11 "Panorámica" del suelo urbanizable de San Jordi (Castellón). Lugar: Castellón, España. Contratante: ASTROC MEDITERRANEO, S.A. (actual QUABIT) Comitente: Ayuntamiento de San Jordi. Principales características del proyecto: (1) Obras de Urbanización del Sector II Panorámica" del suelo urbanizable de San Jordi (Castellón). Superficie 1.287.186 m2. Presupuesto: 28.885.309,29 euros. (2) Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales para el sector 11 denominado "Panorámica". (3)Presupuesto: 2.552.000,00 euros. (3) Constrúcción de un Pitch&Put (campo de golf), Club Social e instalaciones deportivas en el sector II denominado "Panoramica". Presupuesto: 4.618.945,40 euros. Cargo desempeñado: Director Técnico -Project Manager. Actividades desempeñadas: Supervisión de la Construcción y de la Dirección de Obra.	Abril de 2005 - Mayo de 2008

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO [illegible]RCE PALMA
Direc[illegible]de [illegible]alidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Obras de urbanización de los Sectores Rl a R6 (Montesano) así como de los Sectores R7 a R9 (San Vicente) del PGOU de San Antonio de Benagéber del suelo urbanizable (Valencia). Lugar: Valencia, España. Contratante: ASTROC MEDITERRANEO, S.A. (actual QUABIT) Comitente: Ayuntamiento de San Antonio Principales características del proyecto: (1) Obras de urbanización de los Sectores Rl a R6 (Montesano). Superficie: 713.255 m2. Presupuesto: 12.937.196,82 €. (2) Obras de urbanización de los Sectores R7 a R9 (San Vicente). Superficie: 481.145 m2Presupuesto: 11.257.433,14 €. (3) Obras de / Construcción de conexiones de saneamiento de los Sectores San Vicente y Montesa no. Presupuesto: · 3.503.042,96 €. Cargo desempeñado: Director Técnico -Project Manager Actividades desempeñadas: Supervisión de la Construcción y de la Dirección de Obra.	Mayo de 2005 - Julio de 2008
Cálculo y diseño de un humedal artificial para el tratamiento de aguas residuales en Manila (Filipinas). Contratante: Fundación Global Nature Comitente: Cooperación Internacional. Principales características del proyecto: Diseño de un proyecto demostrativo para la mejora ambiental del Estero de Paco (Manila, Filipinas). Proyecto demostrativo de mejora de la calidad ambiental del humedal Estero de Paco, en Manila. El proyecto consta de tres partes: identificación de vertidos no controlados al estero y su recogida mediante un sistema de alcantarillado, una segunda parte que consiste en el tratamiento de estos vertidos mediante una fosa séptica mejorada, y la tercera, el tratamiento en un filtro verde con macrófitas enraizadas, Cargo desempeñado: Colaborador-diseñador del filtro verde. Actividades desempeñadas: Diseño de Humedal Artificial (Filtro Verde), Especialista en Hidráulica y Tratamientos de Aguas.	Febrero 2013 - Junio de 2013
Anteproyectos de construcción y explotación de las obras de construcción de las EDARs de Alcublas, Alpuente, Puebla de San Miguel, Benageber, La Yesa y Andilla (Valencia). Lugar: Valencia, España. Contratante: INCIVSA (actual AURAVAL) Comitente: Entitat de Sanejament d' Aigües. Principales características del proyecto: Diseño de la nuevas ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES para las poblaciones de Alpuente, Puebla de San Miguel y Andilla, y reforma de las existentes en La Yesa, Alcublas y Benageber. Caudales de tratamiento entre 80 y 300 m3/día, Presupuesto total de las obras de 7.073.000,00 euros. Cargo desempeñado: Ingeniero Autor de los Anteproyectos. Actividades desempeñadas: Diseño y cálculo de las infraestructuras. Especialista en Tratamientos de Aguas e Hidráulica.	Noviermbre de 2010 - Enero 2011
Anteproyecto de construcción y explotación de las obras de reforma de la EDAR de Jalance (Valencia). Contratante: INCIVSA (actual AURAVAL) Comitente: Entitat de Sanejament d' Aigüas Principales características del proyecto: Diseño de la nueva ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES de Jalance para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del municipio de Jalance (Valencia), con un caudal medio de 615 m3/día. Presupuesto de las obras 2.232.600 euros. Cargo desempeñado: Ingeniero Autor del Anteproyecto. Actividades desempeñadas: Diseño y cálculo de las	Mayo de 2010 - Julio de 2010

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Dirección de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. MARCIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

infraestructuras. Especialista en Tratamientos de Aguas e Hidráulica.	
Anteproyecto de construcción y explotación de las obras de reforma de la EDAR de Jarafuel (Valencia). Contratante: INCIVSA (actual AURAVAL) Comitente: Entitat de Sanejament d' Aigües. Principales características del proyecto: Diseño de las obras de reforma de la ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES de Jarafuel para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del municipio de Jarafuel (Valencia), con un caudal medio de 625 m3/día. Presupuesto de las obras 2.214.300,00 euros. Cargo desempeñado: Ingeniero Autor del Anteproyecto. Actividades desempeñadas: Diseño y cálculo de las infraestructuras. Especialista en Tratamientos de Aguas e Hidráulica.	Mayo de 2010 - Julio de 2010
Anteproyectos de construcción y explotación de las obras de reforma de la EDAR de Turis-1 (Valencia). Contratante: INC/VSA (actual AURAVAL) Comitente: Entitat de Sanejament d' Aigües. rincipales características del proyecto: Diseño de las obras de reforma de la ESTACIÓN DEPURADORA ".. DE AGUAS RESIDUALES de Turis-1, para el tratamiento de parte de las aguas residuales procedentes de Turís (Valencia), con un caudal medio de 1.000 m3/día. Presupuesto de las obras 3.477.000,00 euros. Cargo desempeñado: ingeniero Autor del Anteproyecto. Actividades desempeñadas: Diseño y cálculo de las infraestructuras. Especialista en Tratamientos de Aguas e Hidráulica.	Mayo de 2010 - Julio de 2011
Proyecto de las Obras de Construcción de los Colectores Generales y de la EDAR Balcón de Montroy (Valencia) Contratante: INCIVSA (actual AURAVAL) Comitente: Entitat de Sanejament d' Aigües Principales características del proyecto: Diseño del sistema de saneamiento y las infraestructuras de depuración precisas para garantizar la calidad de las aguas residuales procedentes de la urbanización Balcón de Montroy en el término municipal de Montroy (Valencia), así como establecer las condiciones económicas y técnicas de la actuación elegida. Nuevo COLECTOR GENERAL que conduzca las aguas residuales generadas en la Urbanización Balcón de Montroy por gravedad hasta las nuevas instalaciones ubicadas junto a la Rambla de Algoder, con una longitud de 887 mi. Nueva ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES para tratamiento de las aguas residuales, para un caudal medio de 614 m3/día. Nueva CONDUCCIÓN DE VERTIDO del efluente, para conducir por gravedad las aguas residuales depuradas hasta el punto de vertido a la Rambla de Algoder. Presupuesto de las Obras 2.221.141,00euros. Cargo desempeñado:Ingeniero Autor del Proyecto. Actividades desempeñadas: Diseño y cálculo de las infraestructuras. Especialista en Tratamientos de Aguas e Hidráulica.	Febrero de 2009 - Julio de 2009

Ing. HUGO [illegible]CE PALMA
Dire[illegible] Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Proyecto Ampliación de la Planta Potabilizadora de La Presa (Manises). 2° Fase. Lugar:Valencia,España. Contratante: INCIVSA (actual AURAVAL) Comitente: Ayuntamiento de Valencia Principales características del proyecto: diseño y la definición a nivel de Proyecto de Construcción de las infraestructuras destinadas a ampliar la capacidad de tratamiento de la Planta Potabilizadora de La Presa en 2 m3/s, así como la del pretratamiento y bombeo de agua bruta, por un lado, y el bombeo de agua tratada por el otro, con vistas a hacer frente a un posible desabastecimiento total o parcial desde la Planta Potabilizadora de Picassent, ya sea como consecuencia de una avería en la misma, o de la conducción DN 1600 que transporta el agua desde ésta hasta Valencia y su Área Metropolitana. Presupuesto de las Obras: 27.566.986,56 euros. Cargo desempeñado: Ingeniero Coautor del Proyecto. Actividades desempeñadas: Diseño y cálculo de las infraestructuras. Especialista en Tratamientos de Aguas e Hidráulica.	Abril de 2009 - diciembre de 2009
Proyecto de Trasvase del Ebro: "Estudio de Detalle de la Infraestructura Hidráulica de las Transferencias Autorizadas por el Art. 13 de la Ley 10/2001 de 5 de Julio (PHN). Ramal Sur: Final Impulsión de Taus a Boca Norte del túnel de Enguera (Valencia)". Lugar: Valencia, España. Contratante: IVA-LEYING, S.A. Comitente: TRASAGUA, Infraestructuras del Trasvase, S.A. Principales características del proyecto: Diseño y definición a nivel de Proyecto de Construcción de las infraestructuras hidráulicas y todas las obras complementarias necesarias para el trasvase de gua en el tramo que discurre desde Taus hasta Enguera, presentando una longitud de 17.151 metros y una diferencia de cota de 15,23 metros. La infraestructura diseñada está compuesta principalmente de una serie de tramos de conducción con las siguientes secciones tipo: tramos en canal con sección trapecial, tramos en canal con sección autoportante, sifones, túneles y acueductos, para un caudal nominal de 45 m3/s. Presupuesto Contrato de Consultoría: 934.472,06 euros. Cargo desempeñado: ingeniero Autor del Proyecto. Actividades desempeñadas: Diseño y cálculo de las infraestructuras. Especialista en Hidráulica.	Setiembre de 2003 - Agosto de 2004
Redacción del Proyecto Modificado Nol de las Obras de Construcción el Colector General en la Avenida Santa María y Calle Pintor Sorolla, en Meliana (Valencia). Lugar: Valencia, España. Contratante: INCIVSA (actual AURAVAL) Comitente: Entitat de Sanejament d' Aigües Principales características del proyecto: Adaptación y modificación del proyecto original que consistía en el diseno de un colector principal de aguas residuales ."D Meliana (Valencia) que discurre por las calles Av. Senyera, Av. Santa María, C/ PínrclYSofülla,-c(San Pedro y C/ Calvario, así como la ejecución de los entronques de todos los colectores secundarios existentes que acometen al colector principal, la ejecución de las acometidas domiciliarias y la reposición de la red de pluviales existente que se ye afectada. Presupuesto de las obras: 3.609.504.44 euros. Cargo desempeñado: Autor del Proyecto.	Marzo de 2011 - Abril de 2011

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO PERCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ M.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Actividades desempeñadas: Diseño y cálculo de las infraestructuras. Especialista en Hidráulica.	
Redacción de los Anteproyectos de Construcción y Explotación de las Obra de Construcción de la EDAR de La Yesa (Valencia) y de las Obras de Reforma de la EDAR de Alpuente (Valencia). Lugar: Valencia, España. Contratante: INCIVSA (actual AURAVAL) Comitente: Entitat de Sanejament d' AigüesPrincipales características del proyecto: El diseño de las obras de reforma de la EDAR de La Yesa, para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del municipio de La Yesa (Valencia), con un caudal medio de 120 m3/día. Presupuesto de las obras: 1.537.200'00 euros. El diseño de una Nueva EDAR para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del municipio del municipio de Alpuente (Valencia), con un caudal medio de 120 m3/día, así como el dimensionamiento de una nueva red de colectores y estaciones de bombeo. Presupuesto de las obras: 841.800'00 euros. Cargo desempeñado: Autor del Proyecto. Actividades desempeñadas: Diseño y cálculo de las infraestructuras. Especialista en Hidráulica.	Noviembre de 2010 - Enero de 2011

EXPERIENCIA EN LA REGIÒN

No se visualiza la experiencia de haber realizado por lo menos un (1) trabajo de igual envergadura en América Latina, por un periodo igual o mayor a un (1) año, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, EXPERIENCIA EN LA REGIÒN Y DOMINIO DEL IDIOMA: "*Se otorgará el 50 % de la puntuación al personal que demuestre haber realizado por lo menos un (1) trabajo de igual envergadura en América Latina, por un periodo igual o mayor a un (1) año y…*"
Por tanto, la profesional **Marco Antonio Cuenca Ruiz**, no cumple con la puntuación en el criterio COMPETENCIA PARA EL TRABAJO y en EXPERIENCIA EN LA REGIÒN.

ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO POR RESULTADOS: Milciades Benítez Martinez

Las experiencias declaradas en el apartado 11. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas del TEC - 6 Curriculum Vitae del Personal Profesional propuesto, las dos primeras experiencias citadas no corresponden a trabajos como Especialista en Mantenimiento y otras experiencias corresponde a Factibilidad y Diseño Vial de Ingeniería por lo que no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Competencia para el trabajo: "*Especialista en Mantenimiento por Resultados: trabajos como Especialista en Mantenimiento para Obras de Infraestructura Vial y/o sus Fiscalizaciones; entre los cuales, por lo menos uno (1) debe haber contemplado Mantenimiento por Resultados con pavimentación asfáltica*".

Además, el profesional presenta experiencias como ex funcionario del MOPC. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones; Observaciones generales para la Evaluación de Propuestas Técnicas, las equivalencias de participación de ex funcionarios del MOPC, se dan para los **cargos de Director de Fiscalización e Ingeniero Residente**, conforme se visualiza:

Director de Vialidad, Director de Planificación Vial, Jefe de Departamento de Ejecución, Jefe del Departamento de Conservación de Rutas, Jefe/Coordinador de Unidad Ejecutora de Proyectos viales	Director de Fiscalización
Supervisor de Obras/Fiscal de Obras/Director de Obras/ Jefe de Distrito de Conservación de Rutas	Ingeniero Residente

Es decir, la equivalencia de participación de ex funcionarios del MOPC no es para el cargo de ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO POR RESULTADOS.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. [illegible] PALMA
Dir[illegible]idad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Descripción	Periodo
(Folio 736) Fiscalización del contrato Gestión y Mantenimiento por Niveles de Servicio GMANS Ruta 6 del tramo Acceso capitán Meza/Natalio - Empalme Minga Guazú Contratante: Consultora de Ingenieros Asociados (CIA SA) Cargo Desempeñado: Ing. Residente de Mantenimiento Vial de la Fiscalización Presenta Certificado de Experiencia (Folio 767) OBS: no corresponde a trabajos como Especialista en Mantenimiento	Junio de 2016 - Octubre de 2020
(Folio 736) Fiscalización del contrato Gestión y Mantenimiento por Niveles de Servicio GMANS Urbano de los Tramos San Lorenzo - Caacupé y cuatro Mojones - Guarambaré Contratante: Consorcio Grimaux y Asociados CIA S.A. Cargo Desempeñado: Ing. Residente de Mantenimiento Vial de la Fiscalización Presenta Certificado de Experiencia (Folio 768) OBS: no corresponde a trabajos como Especialista en Mantenimiento	Enero de 2012 - Diciembre de 2014
(Folio 736) Pavimentación Asfáltica del tramo Filadelfia - Loma Plata a nivel de factibilidad y diseño final de ingeniería y como coordinador general y especialista vial, especialista en diseño estructural de pavimentos Contratante: ACOMEPA Cargo: Coordinador General y Especialista Vial, Especialista en Diseño Estructural de Pavimentos OBS: No corresponde a trabajos como Especialista en Mantenimiento La experiencia corresponde a Factibilidad y Diseño Final de Ingeniería	Noviembre de 2012 - Marzo de 2013
(Folio 737) Travesía de la Ciudad de Hernandarias - Supercarretera: A nivel de factibilidad y Diseño Vial de Ingeniería y como Especialista Vial, Especialista en Diseño de Pavimentos Contratante: Consorcio INCONPAR-INGSER Cargo: Especialista Vial, Especialista en Diseño de Pavimentos OBS: No corresponde a trabajos como Especialista en Mantenimiento La experiencia corresponde a Factibilidad y Diseño Vial de Ingeniería	Noviembre de 2011 - Junio de 2012
(Folio 737) Jefe de Unidad Ejecutora de Proyectos N° 1822 OC-PR BID - Fiscalización de la Ruta 13: Caaguazú Yhu - Vaquería Contratante: MOPC Cargo: Jefe de Unidad Ejecutora OBS: no corresponde a trabajos como Especialista en Mantenimiento No hay equivalencia para Especialista en Mantenimiento en caso de participación de ex funcionarios del MOPC	Diciembre de 2007 - Diciembre de 2009
(Folio 737) Jefe de Unidad Ejecutora de Proyectos N° 1822 OC-PR BID - Fiscalización de la Ruta 8: Cnel. Bogado - Gral. Artigas - San Pedo del Paraná - José Leandro Oviedo - Con todas sus variantes Contratante: MOPC Cargo: Jefe de Unidad Ejecutora OBS: no corresponde a trabajos como Especialista en Mantenimiento	Diciembre de 2007 - Diciembre de 2009

Arq. Liseltina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO [illegible]RCE PALMA
Dire[illegible]e Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

No hay equivalencia para Especialista en Mantenimiento en caso de participación de ex funcionarios del MOPC.	
(Folio 737) Jefe de Unidad Ejecutora de Proyectos N° 1822 OC-PR BID - GMANS 3 Contratante: MOPC Cargo: Jefe de Unidad Ejecutora Coordinación para la ejecución general del programa Actividades desempeñadas: programación, planificación y ejecución, de actividades que permiten la evaluación del estado estructural de la red pavimentada a cargo de la Dirección de Vialidad. Personal a cargo: dos técnicos viales, con quienes se realizaba a cargo el relevamiento visual periódico de las carreteras; dosa administrativos para la carga de datos y posterior evaluación. OBS: no corresponde a trabajos como Especialista en Mantenimiento No hay equivalencia para Especialista en Mantenimiento en caso de participación de ex funcionarios del MOPC	Enero de 2004 - Agosto de 2006
(Folio 738) Jefe de Unidad Ejecutora de proyectos PR-L1007 - Fiscalización de la Ruta 10: San Estanislao - Itacurubi del Rosario - Gral. Aquino - PTO Rosario - Con todas sus variantes Contratante: MOPC Cargo: Jefe de Unidad Ejecutora OBS: no corresponde a trabajos como Especialista en Mantenimiento No hay equivalencia para Especialista en Mantenimiento en caso de participación de ex funcionarios del MOPC	Diciembre de 2007 - Diciembre de 2009
(Folio 738) Jefe de Unidad Ejecutora de Proyectos PR-L1007 Actividades: jefe de equipo con apoyo de 6 consultores financiados por el Programa 933-BID. Relevamiento y análisis de toda la información para la preparación del Informe conceptual de proyecto. preparación de Informe y definición del alcance de los diferentes programas. intervención directa de la preparación del programa de mantenimiento Contratante: MOPC Cargo: Jefe de Unidad Ejecutora de Proyectos (OBS: no corresponde a trabajos como Especialista en Mantenimiento) No hay equivalencia para Especialista en Mantenimiento en caso de participación de ex funcionarios del MOPC	Agosto de 2006 - Diciembre de 2007
(Folio 738) Jefe de División de evaluación de pavimentos - Asunción Contratante: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Actividades: las funciones y actividades desempeñadas están relacionadas al área estratégica del programa que corresponde al área de evaluación del estado superficial y estructural de pavimentos a nivel de red dependiente de la dirección de vialidad, indicadores utilizados en los contratos GMANS Gestión de Mantenimiento por niveles de servicio Cargo: Jefe de División de Evaluación de Pavimentos OBS: no corresponde a trabajos como Especialista en Mantenimiento No hay equivalencia para Especialista en Mantenimiento en caso de participación de ex funcionarios del MOPC	Septiembre de 2004 - Agosto de 2006

Ing. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. HUGO [illegible]CE PALMA
Dire[illegible] Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ M.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

(Folio 739) Ingeniero Jefe de Distrito de Conservación Vial Departamento de San Pedro y CanindeyúContratante: MOPCCargo: Ingeniero JefeActividades desempeñadas: programación, planificación, ejecución, control, evaluación y supervisión de todo lo relacionado a la vialidad regional de los Departamentos de San Pedro y Canindeyú. A cargo de maquinarias, equipos y recursos humanos dedicados al mantenimiento de rutas nacionales, departamentales y vecinales por administración directa, disponiendo para el efecto manual de funciones y actividades de mantenimiento rutinario y periódico.OBS: no corresponde a trabajos como Especialista en MantenimientoNo hay equivalencia para Especialista en Mantenimiento en caso de participación de ex funcionarios del MOPC	Enero de 2001 - Setiembre de 2004
(Folio 739) Ingeniero Jefe de Distrito de Conservación Vial Departamento de Misiones y Ñeembucú Contratante: MOPC Cargo: Jefe de Distrito de Conservación principales características de proyecto: Las funciones y actividades desempeñadas están relacionadas al área proyectos de obras y las actividades eran las siguientes: programación, planificación, ejecución, control, evaluación y supervisión de todo lo relacionado a la vialidad regional de los Departamentos de Misiones y Ñeembucú. Proyectista de varios puentes de madera en la región. Actividades desempeñadas: Coordinador de Proyectos OBS: no corresponde a trabajos como Especialista en Mantenimiento No hay equivalencia para Especialista en Mantenimiento en caso de participación de ex funcionarios del MOPC	Enero de 1999 - Enero de 2001
(Folio 740) Ingeniero Jefe de Sección de Conservación Vial Departamento de Concepción y Amambay Contratante: MOPC Cargo: Jefe de Distrito de Conservación principales características de proyecto: Las funciones y actividades desempeñadas están relacionadas al área proyectos de obras y las actividades eran las siguientes: programación, planificación, ejecución, control, evaluación y supervisión de todo lo relacionado a la vialidad regional de la zona del norte del Departamento de San Pedro Actividades desempeñadas: Coordinador de Proyectos OBS: no corresponde a trabajos como Especialista en Mantenimiento No hay equivalencia para Especialista en Mantenimiento en caso de participación de ex funcionarios del MOPC	Marzo de 1998 - Enero de 1999

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

(Folio 740) Ingeniero Jefe de Sección de Conservación Vial Departamento de San pedro Lugar: Santa Rosa del Aguaray Contratante: MOPC Principales características de proyecto: Las funciones y actividades desempeñadas están relacionadas al área proyectos. Y fueron las siguientes: programación, planificación, ejecución, control, evaluación y supervisión de todo lo relacionado a la vialidad regional de la zona del norte del Departamento de San Pedro; Proyectista de varios puentes de masera en la región; Proyectos de aperturas de nuevos asentamientos campesinos, Supervisor de MOPC de varias obras de empedrado en la zona. Cargo desempeñado: Ingeniero Jefe de Sección de Conservación Vial Actividades desempeñadas: Jefe de Sección Santa Rosa del Aguaray - San Pedro OBS: no corresponde a trabajos como Especialista en Mantenimiento No hay equivalencia para Especialista en Mantenimiento en caso de participación de ex funcionarios del MOPC	Diciembre de 1997 - Marzo de 1998
(Folio 740) Ingeniero Jefe de Conservación Vial Lugar: Encarnación Contratante: MOPC Principales características del proyecto: las funciones y actividades desempeñadas están relacionadas al área de proyectos de obras. Función principal: programación, planificación, ejecución, control, evaluación y supervisión de todo lo relacionado a la vialidad regional del Departamento de Itapúa; instalación de Planta de asfalto en frio de capacidad de 30 a 40 tn/hora en el Distrito; fabricación de tubos de hormigón para alcantarillas; Supervisor MOPC en obras de rehabilitación y construcción de empedrado en la zona. Cargo: Ingeniero Jefe de Sección Actividades desempeñadas: Coordinador de Proyectos de Obras OBS: no corresponde a trabajos como Especialista en Mantenimiento No hay equivalencia para Especialista en Mantenimiento en caso de participación de ex funcionarios del MOPC	Mayo de 1992 - Diciembre de 1997

EXPERIENCIA EN LA REGIÒN Y DOMINIO DEL IDIOMA

No se visualiza la experiencia de haber realizado por lo menos un (1) trabajo de igual envergadura en América Latina, por un periodo igual o mayor a un (1) año, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, EXPERIENCIA EN LA REGIÒN Y DOMINIO DEL IDIOMA: "*Se otorgará el 50 % de la puntuación al personal que demuestre haber realizado por lo menos un (1) trabajo de igual envergadura en América Latina, por un periodo igual o mayor a un (1) año y…*"

Por tanto, el profesional **Milciades Benítez Martinez**, no cumple con la puntuación en el criterio COMPETENCIA PARA EL TRABAJO y EXPERIENCIA EN LA REGIÒN.

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL: Camilo Alberto Alfaro Arias

'EXPERIENCIA GENERAL: En el Pliego de bases y Condiciones establece: "*El 100% de la puntuación para la Experiencia General se otorgará al Director de Fiscalización, Residente y Especialistas al que tenga, contados a partir de la emisión del Título universitario, diez (10) o más años de experiencia; el 90% del puntaje al que tenga entre nueve (9) años y menor a diez (10) años de experiencia; el 80% del puntaje al que tenga entre ocho (8) años y*

Ing. IGNACIO GÓMEZ M.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO [illegible]CE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C

menor a nueve (9) años de experiencia; y así sucesivamente hasta alcanzar el 50% del puntaje para el personal que tenga entre 5 y 6 años de experiencia; y 0 (cero) puntos a los de menor experiencia". El profesional presenta 8 años y 6 meses de experiencias declaradas a partir de la emisión del Titulo Universitario

Por tanto, el Especialista en Seguridad Vial no cumple con la totalidad de la puntuación en EXPERIENCIA GENERAL.

PROSUL - PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA

LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

ADICIONA ELEMENTOS Y MEJORAS CONSISTENTES EN PERSONAL.

No presenta entre las mejoras propuestas de los Folios 206-01 al 206-05 las mejoras en personal. Tampoco se observa personal adicional en el TEC-7 (Folio 2082).

CRONOGRAMA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

No presenta la asignación requerida para el profesional Especialista en Mantenimiento por Resultados (Niveles de Servicio) "tener una presencia mínima en el sitio del Contrato de 6 días al mes durante todo el Contrato" - (folio 2082).

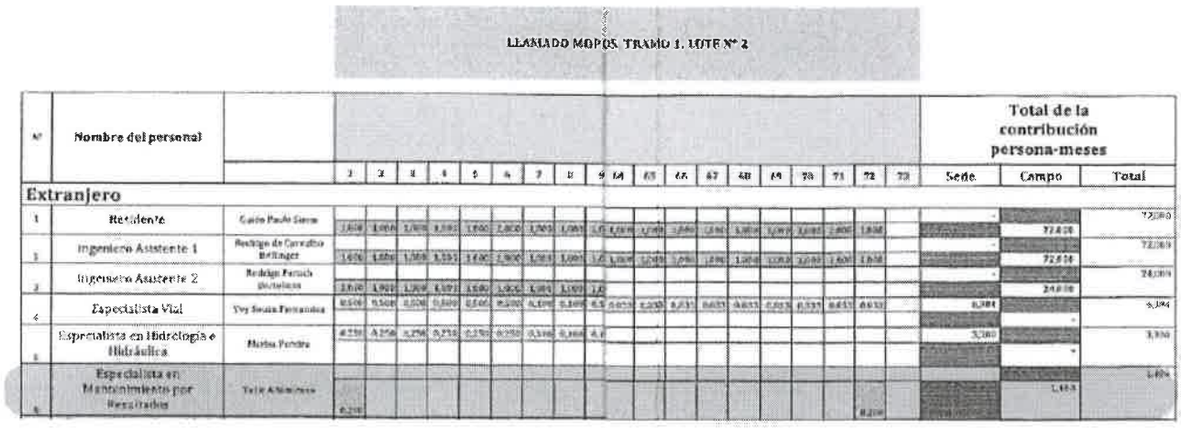

LLAMADO MOPCS TRAMO 1, LOTE N° 2

N°	Nombre del personal																					Total de la contribución persona-meses		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	Sede	Campo	Total
Extranjero																								
1	Residente	Guido Paulo Sierra	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	[illegible]	72,000
2	Ingeniero Asistente 1	Rodrigo de Carvalho Bellinger	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	[illegible]	72,000
3	Ingeniero Asistente 2	Rodrigo Perrich Bertolucci	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											-	[illegible]	24,000
4	Especialista Vial	Yoy Souza Fernandes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	Especialista en Hidrología e Hidráulica	Marisa Pereira	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]											[illegible]	-	[illegible]
6	Especialista en Mantenimiento por Resultados	Yulie Adamoto	[illegible]																	[illegible]			[illegible]	[illegible]

El Especialista en mantenimiento por resultados según se visualiza en el folio 2082 de la propuesta técnica cuenta con una asignación de 6 días al año, totalizando 1,400 hombre-mes en los 72 meses.

Por tanto, la firma no cuenta con elementos y mejoras consistentes en personal y el Especialista en Mantenimiento por Resultados no cumple con la dedicación mínima solicitada en los Términos de referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN: Andrés Gilberto Montalto Battilana

COMPETENCIA PARA EL TRABAJO

Director de Fiscalización: dirección o coordinación de trabajos de Fiscalización de Obras viales, entre los cuales, por lo menos uno (1) debe haber contemplado Mantenimiento por Resultados / Niveles de Servicio (Contratos CReMa y/o GMANS) / Obras de recapado, en carreteras con pavimentación asfáltica
Para la calificación de los trabajos de igual envergadura, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados de características similares, entendiéndose como trabajos de igual envergadura:

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Área Gerencial:
a) Se asignará una ponderación de 25% del total puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo, al profesional que se haya desempeñado en el cargo propuesto durante un plazo no menor a 2 (dos) años seguidos.
b) Se asignará una ponderación de 20% del total puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo, al profesional que se haya desempeñado en el cargo propuesto durante un plazo menor a 2 (dos) años seguidos.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO [illegible]CE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

c) Se asignará una ponderación de 12,5% del total puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo, al profesional que se haya desempeñado en el cargo propuesto en pavimentaciones de otro tipo y/o menor envergadura (empedrados, enripiados, adoquinados, entre otros).

Obs:□ En caso de participación de ex funcionarios del MOPC, se aplicará las siguientes equivalencias: Director de Fiscalización: Director de Vialidad, Director de Planificación Vial, Jefe de Departamento de Ejecución, Jefe del Departamento de Conservación de Rutas, Jefe/Coordinador de Unidad Ejecutora de Proyectos viales.

El profesional cuenta con dos experiencias declaradas que cumplen los requisitos solicitados en el Pliego de Bases 25% cada una, las demás experiencias declaradas no corresponden a fiscalizaciones.

Por tanto, el profesional **Andrés Gilberto Montalto Battilana**, no posee la totalidad de la puntuación en el criterio COMPETENCIA PARA EL TRABAJO.

ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO: Tulio Adrián Altamirano

COMPETENCIA PARA EL TRABAJO (Pliego de Bases y Condiciones y adenda 3):
Para la calificación de los trabajos de igual envergadura, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados de características similares, entendiéndose como trabajos de igual envergadura:
Especialista en Mantenimiento por Resultados: trabajos como Especialista en Mantenimiento para Obras de Infraestructura Vial y/o sus Fiscalizaciones; entre los cuales, por lo menos uno (1) debe haber contemplado Mantenimiento por Resultados con pavimentación asfáltica.
Profesionales a tiempo completo y/o Especialistas
a) Se asignará una ponderación de 25% del total puntaje del subcriterio 2)Competencia para el trabajo, al profesional que se haya desempeñado en el cargo propuesto.
c) Se asignará una ponderación de 12,5% del total puntaje del subcriterio 2) Competencia para el trabajo, al profesional que se haya desempeñado en el cargo propuesto en pavimentaciones de otro tipo y/o menor envergadura (empedrados, enripiados, adoquinados, entre otros).

Las experiencias que declara no corresponden al cargo solicitado, el detalle se encuentra en Anexo Adjunto.

Por tanto, el profesional **Tulio Adrián Altamirano** no cumple con el criterio COMPETENCIA PARA EL TRABAJO.

EXPERIENCIA EN LA REGIÒN Y DOMINIO DEL IDIOMA

El Pliego de Bases y Condiciones en Calificaciones de Personal Profesional Clave y Competencia para el trabajo establece en el criterio 1.3 Experiencia en la región y dominio del idioma: "*Se otorgará el 50 % de la puntuación al personal que demuestre haber realizado por lo menos* ***un (1) trabajo de igual envergadura en América Latina****, por un periodo igual o mayor a un (1) año…".*

El profesional declara las experiencias que no corresponden al cargo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, el profesional **Tulio Adrián Altamirano**, no puntúa en el criterio EXPERIENCIA EN LA REGIÓN.

ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA

LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

CRONOGRAMA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

Se visualiza en el folio 799 - 801 que el Especialista en Seguridad vial No cumple con la asignación mínima en el mes 24 del profesional. Presenta una asignación de 0,167 h-m, debiendo ser 0,5 h-m. Se visualiza 0,5 hombre -mes en el mes 72 y no en el mes 24 como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones: "*El Especialista en Seguridad vial deberá tener una dedicación mínima al Contrato de 5 días por mes durante la etapa de construcción (duplicación) y 50% el último mes*"

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

799
Setecientos noventa y nueve

etel
estudios técnicos

N°	Nombre del personal		Total de la contribución persona-		
			Sede	Campo	Total
Extranjero					
1	Lanes Ferrugen	Sede	4,000		7,192
	Director de Fiscalización	Campo		3,192	
2	Valdecir Ferraz	Sede	0,000		24,000
	Ingeniero Residente de Fiscalización	Campo		24,000	
3	Jorge Pinotti	Sede	0,000		24,000
	Ingeniero Asistente 1	Campo		24,000	
4	MANUEL OTAVIO BITNATO DA ROSA	Sede	0,000		24,000
	Ingeniero Asistente 2	Campo		24,000	
5	Peter Leonard Hijdra	Sede	4,800		4,800
	Especialista Vial	Campo		0,000	
6	Carlos Bello	Sede	4,200		4,200
	Especialista en Geotecnia	Campo		0,000	
7	Luciana Moreira	Sede	3,300		3,300
	Especialista en Hidrología e Hidráulica	Campo		0,000	
8	Arnoldo Josiley	Sede	0,000		4,800
	Especialista en mantenimiento por Resultados	Campo		4,800	
9	Paloma Gentil	Sede	4,008		4,008
	Especialista en Seguridad Vial	Campo		0,000	
			20,308	79,992	100,300

801
Ochocientos uno

etel
estudios técnicos

TEC -7 CONTRI

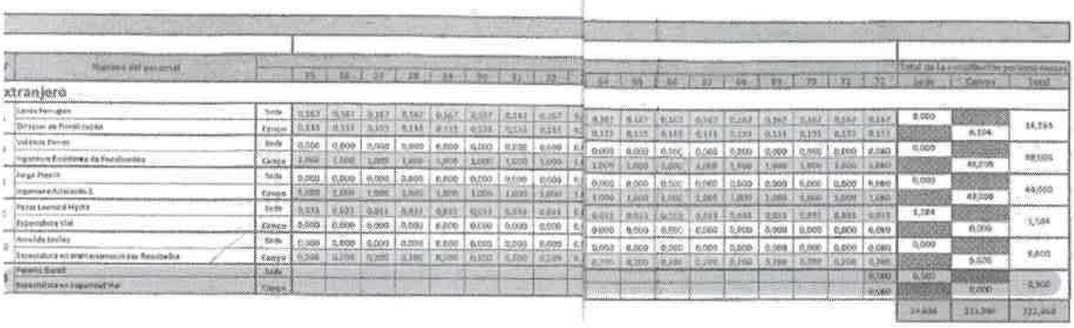

Entre las consultas realizadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) se realizó la siguiente pregunta sobre el punto:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. HU[illegible]ARCE PALMA
Dire[illegible] de Vialidad
M.O.P.C.

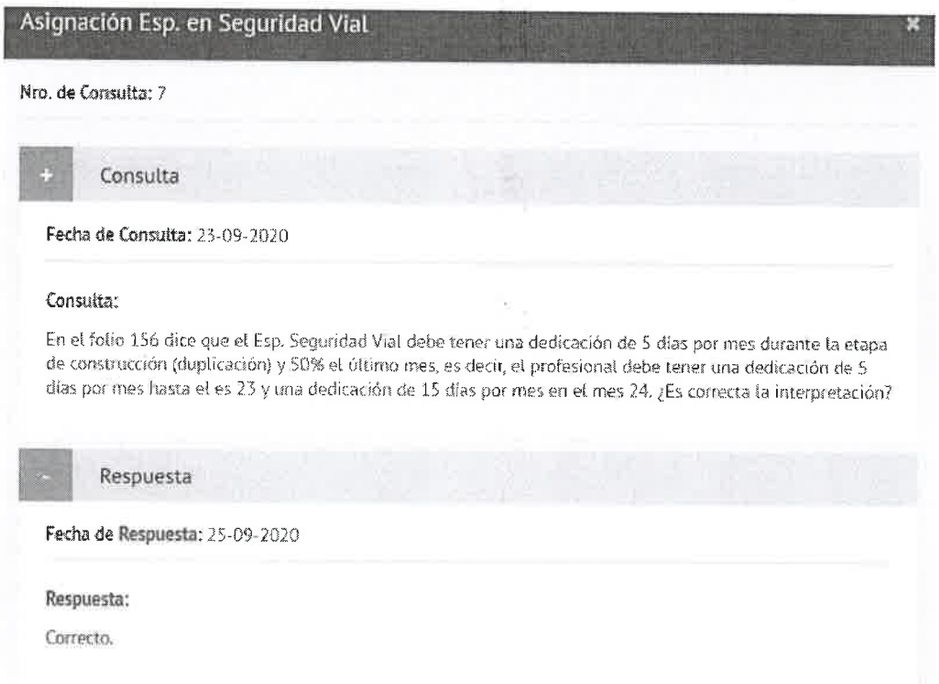

Asignación Esp. en Seguridad Vial

Nro. de Consulta: 7

Consulta

Fecha de Consulta: 23-09-2020

Consulta:

En el folio 156 dice que el Esp. Seguridad Vial debe tener una dedicación de 5 días por mes durante la etapa de construcción (duplicación) y 50% el último mes, es decir, el profesional debe tener una dedicación de 5 días por mes hasta el es 23 y una dedicación de 15 días por mes en el mes 24. ¿Es correcta la interpretación?

Respuesta

Fecha de Respuesta: 25-09-2020

Respuesta:

Correcto.

Como puede observarse, los oferentes entendieron correctamente la dedicación del Especialista en Seguridad Vial.

Por tanto, la firma ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA no presenta el cronograma de prestación de servicios del personal clave "Especialista en Seguridad Vial" con la dedicación mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 2006.

Resolución 2006/2019 Artículo 3°: *"El informe emitido por la Unidad Administradora de Contrato deberá obligatoriamente indicar el porcentaje de los atrasos (mora en la ejecución de las obras, entrega de bienes y/o prestación de servicios), las causales de la misma, el perjuicio que provoca a la convocante y las penalidades que hayan sido impuestas a la misma."*.

Artículo 5°: La mora será entendida como el retraso, la demora o tardanza en la entrega de los bienes, **en la prestación de los servicios** o la ejecución de obras conforme a las condiciones contractuales inicialmente pactadas. Para la determinación de la mora deberá demostrarse ostensiblemente el atraso en la ejecución contractual en un porcentaje superior al 10%, el cual será analizado a la fecha de presentación de las ofertas del llamado, en base a los siguientes indicadores: "... ***En el caso de llamados para la prestación de servicios se computará desde la recepción de la Orden de proceder, la cual deberá ser analizada en relación al Plan de trabajo propuesto conforme al plazo y condiciones establecidas en el Contrato, Pliego de Bases y Condiciones y/o Adendas"***.

Se solicitó informes mediante los Memorándums CEO N° 1387 a los Departamentos y Unidades Ejecutoras de Proyectos.

Las respuestas de los Departamentos y Unidades Ejecutoras fueron las siguientes:

- Memorándum CAPSOH N° 1235/20-Memorándum Acueducto N° 74/20
- Memorándum CAPSOH N° 1201/2020 – Memorándum PCCH N° 137/2020
- Memorándum UEP FONPLATA N° 504/2020
- Memorándum DIPE N° 487/20
- Memorándum UEPE N° 1307/20
- Memorándum DPV N° 663/20

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. [illegible] PALMA
Dirección de Vialidad
M.O.P.C.

- Memorándum DCV° 1732/2020
- Memorándum UEP CAF N° 888/20
- Memorándum UEP JICA N° 320/20
- Memorándum UEP DCyP N° 146/20
- Memorándum FOCEM 645/20
- Memorándum UE BIRF 8638 N ° 308/20
- Memorándum UEP BID - DV N° 761/20
- Memorándum DOP N° 333/20
- Memorándum UE GMANS N° 261/20

No se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de las firmas:

1. **CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL (TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L. - MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. – IVICSA)**
2. **CONSORCIO RUTA TRANSCHACO (ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. - AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.)**
3. **PROSUL – PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA**
4. **ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se detallan a continuación los puntajes finales obtenidos por las firmas participantes como puntuación de sus Propuestas Técnicas ordenados de mayor a menor:

N°	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante	TOTAL PUNTAJE
1	**CONSORCIO RUTA TRANSCHACO** (ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. - AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.)	100
2	**ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA**	96,00
3	**PROSUL – PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA**	79,58
4	**CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL** (TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L. - MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. – IVICSA)	72,10

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *"El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es (75) setenta y cinco Puntos"*, por lo que el **CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL** integrado por **TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L. - MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. – IVICSA, NO CUMPLE** con el mínimo requerido.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, el proceso licitatorio es realizado según el método de *SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC)*, conforme a lo establecido en *la Sección Hoja de Datos* del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y los Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que las firmas **CONSORCIO RUTA TRANSCHACO** integrado por ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L., AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.; y **CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL** integrado por TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L. - MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. – IVICSA, **NO CUMPLEN** con todos los criterios legales establecido en el proceso que nos ocupa, a excepción de las firmas **ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA; PROSUL –**

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Dirección de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ R.
Viceministerio de Obras Públicas
Comunicaciones

PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA, quienes **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Asimismo, se puedo corroborar que el presente proceso no requiere de evaluación económico-financiera, en esta instancia, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica se verifica que los Oferentes **CONSORCIO RUTA TRANSCHACO** integrado por ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. - AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.; **ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA,** y **PROSUL - PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA, CUMPLEN** con todo los criterios y han alcanzado el puntaje mínimo requerido en las bases del llamado, a excepción de la firma **CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL** integrado por **TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L. - MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. - IVICSA** quien **NO CUMPLE** con lo mínimo requerido.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en la *Sección 2. Hoja de Datos 5.2. (b) del pliego de bases y condiciones donde reza que el Mínimo Puntaje Técnico PT requerido para calificar es (75) setenta y cinco Puntos, y Sección 2. Instrucciones para los Consultores 5.4. Una vez finalizada la evaluación de la calidad notificara a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la SP o a los Términos de Referencia, con la indicación de que sus propuestas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar por escrito a los Consultores que hayas obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio,* este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **HABILITAR,** a abrir el Sobre 2 "*Propuesta de Precio*" en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 66/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 1, LOTE N° 2". ID N° 382.547,** conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante	TOTAL PUNTAJE
1	ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA	96,00
2	PROSUL - PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA	79,58

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen a la Sub Unidad de Contratación a fin de proseguir con los trámites correspondientes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.